



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 02/07/2026
HASH: 1281f0ca2a2d0046c59fe14488ae118

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en relación con el artículo 37.2 del R.D. 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que recoge la posibilidad de que el Ayuntamiento establezca dos días festivos locales, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, reunido en sesión Ordinaria de fecha de 25 de junio de 2026, acordó aprobar los días declarados como fiestas locales para el año 2027, siendo los siguientes:

- Día 3 de mayo de 2027, día posterior a la celebración de la Cruz de Mayo
- Día 13 de septiembre de 2027, día posterior a la procesión de Santa Maria del Alcor.

Lo que se publica para conocimiento general y efectos.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde Presidente
D. Gabriel Antonio Santos Bonilla.

Cod. Validación: 6KKPPA-JFGMUK39NL6KSPWR43L
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

